



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

# AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 03 DE JULIO DE 2020

RADICACION: **15001 23 33 000 2020 000154 00**

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 30 DE JUNIO DE 2020 ([VER AUTO](#))

MEDIO DE CONTROL: VALIDEZ DE ACUERDO

ACTO DEMANDADO: Nro. 02 de 21 de enero de 2020, expedido por el Concejo Municipal de Tuta. ([VER DEMANDA](#))

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando se demande la nulidad de un acto administrativo en que pueda estar interesada la comunidad, se informará a esta de la existencia del proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Dando alcance a la anterior disposición, se informa a la comunidad que en el Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCÍA, mediante auto de fecha 30 de junio de 2020, se admitió en única instancia el medio de control de VALIDEZ DE ACUERDO Nro. 02 de 21 de enero de 2020, expedido por el Concejo Municipal de Tuta, expedido por el Concejo Municipal de Tuta "*POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020*", radicado con el número **15001 23 33 000 2020 000154 00**, instaurado por EL DEPARTAMENTO BOYACA contra EL MUNICIPIO DE TUTA.

Tunja, 03 de julio de dos mil veinte (2020)

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO  
SECRETARIA